



Resolución Directoral

Ica, 08 de Febrero del 2023

VISTO:

El expediente administrativo N° 23-001936-001 que contiene el **MEMORANDO N° 0141-2023-HRI/DE**, de fecha 06 de Febrero del 2023, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo sobre "**Asignación de Funciones para la Jefatura de Servicio y/o Unidades adscritas a la Jefatura de la Oficina de Mantenimiento Hospitalario y Servicios Generales del Hospital Regional de Ica**".

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 - 1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública.

Que, el artículo 2° del Decreto legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicio, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 y regula el Régimen especial de Contratación administrativa de Servicio del sector Público Nacional estableciendo las condiciones para la Asignación de funciones al personal contratado bajo esta modalidad, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PC, permite que un servidor por Contrato Administrativo de Servicios (CAS), pueda ejercer suplencia al interior de la entidad y ser desplazados; entre otras designados, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante documento del visto de fecha 06 de Febrero del 2023, la Dirección Ejecutiva dispone que se emita el acto resolutivo de las Jefaturas del Servicio y/o Unidades adscritas a la Jefatura de la Oficina de Mantenimiento Hospitalario y Servicios Generales, de acuerdo a lo peticionado por la Jefatura de la Oficina de Mantenimiento Hospitalario y Servicios Generales.

...///

///...

Que, con la finalidad de coadyuvar y garantizar el óptimo desarrollo de los Departamentos y Unidades, es indispensable que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, asigne funciones, deberes y responsabilidades en los cargos estructurales al personal y poder cumplir con cabalidad las funciones que le asigne esta Dirección General.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por **CONCLUIDA** la Asignación de Funciones como Jefe de la Unidad de Transportes del Hospital Regional de Ica al **S.P. GUILLERMO ALBERTO CALDERON MATTA**, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicha Unidad, dándoseles las gracias por los servicios prestados.-----

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR FUNCIONES a partir de la fecha de notificado la presente Resolución a los siguientes servidores, conforme se detalla: -----

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPORTES	S.P. PEDRO LUIS RAMOS INJANTE
RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA	S.P. MARGARITA HUAYANCA ESPINO
JEFE DE LA UNIDAD DE LAVANDERIA Y COSTURA	S.P. JOSE ANTONIO DIAZ SILVESTRE
RESPONSABLE DEL AREA DE EQUIPOS BIOMEDICOS	TEC. IDELFONSO QUISPE GARCIA
COORDINADOR DEL AREA DE EQUIPOS DE HEMODIALISIS	TEC. GROVER GIRALDO VALENZUELA
JEFE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	TEC. ELECT. MARCOPOLO ESPINOZA AGÜERO

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier acto resolutorio que se oponga a la presente Resolución.-----

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,

VMMV/D.E. HRI.
JAOM/D.ADM.
GMHC/J.ORRH.

